



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-67613

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe al personal docente del mencionado Centro.-

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 9;
A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Lic. Pablo Andrés **ROQUE (Legajo 40.365)**; en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DS) -cod. 119-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a partir del día de la flecha y hasta el **31-03-2010**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2009** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 2º.- Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2010**, o antes si el cargo es provisto por concurso, al Lic. Pablo Andrés **ROQUE (Legajo 40.365)** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** cedido en calidad de prestamos por el Decanato para desempeñar funciones en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2009** y hasta el día de ayer.--

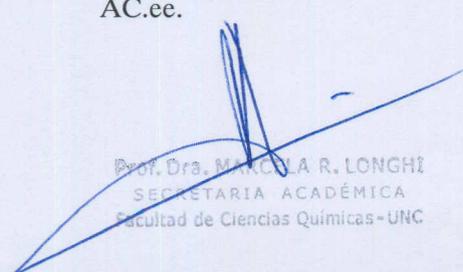
Artículo 3º.- El Lic. Pablo Roque deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCION N°:194

AC.ee.


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC